

RECIBIDO

17 ENE 2024

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.



San Francisco
del Rincón 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

018

San Francisco del Rincón, Gto. a 10 de enero de 2024
Oficio No: TM/TES/002/2023

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
PRESENTE:

Por este medio le envío un cordial saludo y a su vez solicito someter al Ayuntamiento 2021-2024, la presentación de la propuesta, y en su caso, aprobación, la condonación del 90% en recargos de Impuesto Predial en los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2024, con fundamento en lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, en donde expresamente establece lo siguiente:

***ARTICULO 57.-** Las multas por infracción a las disposiciones fiscales y los recargos, podrán ser condonados total o parcialmente por el Tesorero Municipal según corresponda, quienes apreciarán discrecionalmente los motivos que tuvo la autoridad que impuso la sanción y las demás circunstancias del caso.*

Lo anterior con el objetivo de recuperar la recaudación de cuentas prediales con adeudo a la ciudadanía en general en los conceptos de Ingresos de: Impuesto predial Urbano y Rustico, Actualizaciones, Honorarios de Cobranza y Honorarios de Valuación.

Agradezco su atención al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
“Nuestro Impulso eres Tú”
Tesorería Municipal

C.P. y M.C.G. **JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ**
TESORERO MUNICIPAL



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx